

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X	
Inspecciones a establecimientos.										
DESCRIPCIÓN:										
<p>Los ciudadanos que cuentan con un negocio tienen que cumplir con las medidas de seguridad; así como su programa específico y plan de emergencia en materia de Protección Civil; para que en caso de alguna contingencia contar con los protocolos a seguir y sus negocios sigan funcionando, al realizar las inspecciones se minimiza un incidente en el interior como alrededor de estos.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 282 Fracc. V del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019. Artículo 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>								
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Visto Bueno en materia de protección civil y bomberos.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Dar de alta un negocio, guardería o centro nocturno o lugares donde hay concentración de ciudadanos Jocotitlenses.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS										
No aplica				NO APLICA	NO APLICA	Art. 282 Fracc. V del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019. Artículo 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
Programa específico de Protección Civil, cumplan con la normativa de la Ley de Protección Civil.				NO APLICA	NO APLICA	Art. 282 Fracc. V del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019. Artículo 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
Programa específico de Protección Civil, cumplan con la normativa de la Ley de Protección Civil.				NO APLICA	NO APLICA	Art. 282 Fracc. V del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019. Artículo 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		4 días hábiles.			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico		No aplica				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Salvaguardar la integridad de la ciudadanía.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaria Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos				Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Margarito Mateos Jerónimo					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio La Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 17 49		N/A	N/A	p.c_jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un programa específico?						
RESPUESTA:	Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminado a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un plan de emergencia?						
RESPUESTA:	Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de minimizar posibles consecuencias humanas que puedan derivar a una situación de emergencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tener mi permiso del negocio a la vista del público?						
RESPUESTA:	Si, para que vea que ha realizado su trámite correspondiente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ SANDOVAL	MARGARITO MATEOS JERÓNIMO	10 / ENERO / 2020